



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de octubre del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 069-2018-D-FIARN

Visto, el Acta N°002-2018-JET-AMI-FIARN del 15 de octubre del 2018, mediante el cual el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, elaborado por los bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas, indican que la tesis cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N°011-2013-OSG, encontrándose apto para su sustentación.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 109° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a los autores de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación

Que, con Resolución N°025-2018-D-FIARN de fecha 05 de junio del 2018, se designó al Jurado Evaluador de Tesis para la sustentación, titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, presentado por los bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas, el mismo que está conformado por los docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Acta N°002-2018-JET-AMI-FIARN del 15 de octubre del 2018, el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, elaborado por los bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas, indican que la tesis cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N°011-2013-OSG, encontrándose apto para su sustentación y recomiendan fecha de sustentación para el día lunes 29 de octubre del 2018 a las 15:30 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR, expedido la sustentación de la tesis titulado: “**EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIOGAS A PARTIR DE RESIDUOS ACEITOSOS DE FRITURA**”, elaborado por los bachilleres Hernán Villanueva Fernández y Jennifer Musai Hinga Blas.

Segundo.- Establecer que el acto público de sustentación de tesis se lleve a cabo el día lunes 29 de octubre del 2018, a las 15:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo